

Referencia del Documento:

Diario Oficial/Normas Generales/Año 1995/DO 19/07/1995 RES 794 1995 MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARIA DE SALUD

MODIFICA RESOLUCION No. 1.862, DE 1989, QUE FIJA PLAZO Y MODALIDAD PARA QUE LAS FARMACIAS REMITAN RECETAS CHEQUES Y GUIAS DE DESPACHIO DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS A LOS SERVICIOS DE SALUD

(Resolución)

Núm. 794 exenta.- Santiago, 06 de Julio de 1995.- Visto: la modificación introducida por el decreto supremo No. 923 de 1995, de este Ministerio de Salud, al artículo 23 de los decretos supremos N°s 404 y 405 de 1983, ambos de esta misma Secretaría de Estado, que aprobaron respectivamente, los reglamentos de Estupefacientes y Productos Psicotrópicos, y Teniendo presente: las facultades que me confieren los artículos 4° y 6° del decreto ley No. 2.763 de 1979, dicto la siguiente

Resolución:

Modifícase la resolución No. 1.862 de 1989, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del día 12 de enero de 1990, que fija plazo y modalidades para que las farmacias remitan recetas cheques a los Servicios de Salud, en la forma que a continuación se indica:

1°.- Sustitúyanse los formatos de nómina de remisión de recetas cheques a que se refiere su No. 2, de Guía de despacho de drogas y productos estupefacientes y psicotrópicos a que se refiere su No. 4; y Guía interna de distribución de estupefacientes y psicotrópicos a que alude su No. 7, por los siguientes, respectivamente:

GUIA DE NOMINA DE REMISION DE RECETAS CHEQUE

Nombre farmacia:

Rut: N° Local:
 Ubicación:
 Producto: Código
 Saldo anterior
 Cantidad recibida N° total guías recibidas:
 Total despachado
 Total disponible
 Serie No. Fecha de despacho
 N° Total
 R-Ch
 Firma Q-F Inspector Nombre y Firma Q.F.
 Director Técnico
 Fecha

GUIA DE DESPACHO DE DROGAS Y PRODUCTOS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS

Nombre Laboratorio o Droguería: No. Guía

Dirección: Fecha

Rut:

Nombre del Establecimiento:

(Laboratorio, Droguería o Farmacia)

Rut:

Dirección: No. Local

Comuna: Servicio de Salud:

Código	Denominación	Unidad	Cantidad Despachada	Cantidad Recibida
--------	--------------	--------	---------------------	-------------------

Observaciones:

Firma recibí conforme Nombre y firma Q.F. Director

Nombre y Run Q.F. Director Técnico. Técnico Laboratorio o Droguería

Fecha de recepción:

GUIA INTERNA DE DISTRIBUCION DE PRODUCTOS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS

No. Guía

Nombre Farmacia:

Dirección: No. Local:

Fono: Comuna:

Servicio de Salud:

Rut:

Director Técnico:

Fecha:

Despachado a:

Dirección:

No. Local:

Rut:

Director Técnico:

Código	Denominación	Unidad	Cantidad
--------	--------------	--------	----------

Recibí conforme		Entregué conforme	
-----------------	--	-------------------	--

Nombre Run y firma Q.F. Director Técnico	Nombre Run y Firma Q.F.
--	-------------------------

Director Técnico

2º.- Reemplázase el texto de su No. 5 por el siguiente:

"5.- Las farmacias, una vez constatada la cantidad recibida, llenarán el espacio correspondiente, devolviendo de inmediato al laboratorio o droguería, dos de la cuatro copias de guías de despacho recibidas.

Por su parte, el laboratorio o droguería remitirá al Instituto de Salud Pública, una de las guías que le han sido devueltas, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente.

Dentro del mismo plazo señalado en el No. 1 de esta resolución, las farmacias remitirán al Servicio de Salud la copia de la guía de despacho que han retenido inicialmente".

3º.- Sustitúyese el párrafo segundo de su No. 6 por el siguiente:

"Estas cuatro guías se remitirán con los productos respectivos a la farmacia receptora quien devolverá, previa constatación, dos de ellas, al establecimiento encargado del despacho y una al Servicio de Salud en cuyo territorio se encuentra situada dentro del plazo señalado en el No. 1 de esta resolución.

Por su parte el establecimiento encargado del despacho remitirá mensualmente una de las dos copias recibidas, al mismo Servicio de Salud indicado en el párrafo precedente, de todas aquellas que correspondan al mes respectivo."

Anótese y publíquese.- Carlos Massad A., Ministro de Salud.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Dr. Fernando Muñoz Porras, Subsecretario de Salud.

Anfitrión